



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PREES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 044 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 032-2017-GR PUNO/ORA, sobre REACTIVACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2016-PR-GR PUNO el 17 de Marzo 2016, se dispuso la conformación de la COMISIÓN PARA VIABILIZAR EL TRÁMITE DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Comunicado de fecha Lima, 31 de Enero 2017, hace conocer, entre otros, que la *Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 N° 30518, dispone la continuación del proceso de atención de pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución; por lo cual, reactiva la Comisión Evaluadora a efecto de que elabore y apruebe del listado complementario de dichos adeudos, que según el Decreto Supremo N° 006-2017-EF, comprenderá las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de Marzo 2016, con los saldos actualizados...; que, el registro y actualización de saldos en el aplicativo informático Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, deberá efectuarse hasta el día domingo 19 de Febrero 2017...;*



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN EVALUADORA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO COMPLEMENTARIO DE ADEUDOS, QUE SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 006-2017-EF, COMPRENDERÁ LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO 2016, que debe estar integrado a partir de la fecha por los siguientes funcionarios:**

- ELVIS ELMER CONDORI ARDILES**  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA**  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- BELINDA MARISOL VILCA CHÁVEZ**  
PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL
- JAVIER GABRIEL AMARU SUCASACA QUISPE**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- JULIO PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ AJALLA**  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL